



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA N° 406 "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°034-2017-GR-CAJ/H"JHSC"-CH/UP

Chota, 17 de Febrero del 2017.

Visto: El Memorándum N° 044-2017-GR.CAJ/DSRSCH/DH "JHSC"-CH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°26842; Ley General de Salud y Ley N°27657; Ley del Ministerio de Salud y la Directiva Sanitaria N°045/MINSA/DGE-V.01 Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de otros virus respiratorios e infecciones respiratorias agudas graves (irag) en el Perú.

Que, la Oficina de Epidemiología del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota, es la Unidad encargada en Salud Pública, análisis de la situación de Salud Hospitalaria, Salud Ambiental e investigación Epidemiológica; con el objetivo de diseñar estrategias que fortalecen el trabajo epidemiológico en busca de la mejora de atención del paciente, usuario de nuestros servicios de salud y fortalecer a las competencias del personal de temas relacionados a la Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria y a la Prevención de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.

Que, mediante Memorándum N°044-2017-GR.CAJ-SRSCH/DH "JHSC"-CH, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite a la Dirección General del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota, el Plan de Trabajo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental 2017 para su Revisión y Aprobación con Resolución Directoral.

De conformidad con la Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización y mediante Ordenanza Regional N° 008-2013-GR.CAJ-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota; y

Con la opinión favorable de la Dirección General, Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

Art. 1°.-APROBAR el Plan de Trabajo de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental 2017, del Hospital "José Hernán Soto Cadenillas"-Chota.

Art. 2°.-La Oficina de Epidemiología ejecutara el plan aprobado y efectuara el seguimiento y monitoreo de las actividades contenidas en el citado documento; para lograr las metas y objetivos programado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA N°406
HOSPITAL "JOSÉ H. SOTO CADENILLAS" CHOTA
Dr. Pedro R. López Ramos
DIRECTOR
GINECO - OBSTETRA / CMP 39123